



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2025 - Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" - Ley N° 4153-B

RESISTENCIA, 18 JUN 2025

DICTAMEN N°

173

Ref.: E21-2025-3042-Ae - L.P. N° 61/25 - Objeto: Adquisición de diez (10) dispositivos eléctricos de puño tipo pistola, con sus respectivas baterías, fundas, maletines de transporte, cargadores y licencias; diez (10) cámaras corporales con sus respectivos montajes, cargadores y licencias; veinte (20) cartuchos operativos de corta distancia operativo, y veinte (20) cartuchos operativos de larga distancia; setenta y cinco (75) almacenamientos a la carta de 10gb; para capacitación: cuarenta (40) cartuchos operativos de corta distancia operativo, y cuarenta (40) cartuchos operativos de larga distancia; para entrenamiento: cuarenta (40) cartuchos operativos de larga distancia operativo, y treinta y cinco (35) cartuchos operativos de corta distancia; para entrenamiento en seco: cinco (5) cartuchos inerte de larga distancia y cinco (5) cartuchos inerte de corta distancia; y un (1) servicio de capacitación para instructores; destinado al uso exclusivo del Personal del Cuerpo de Operaciones Especiales de la Policía del Chaco, dependiente del Ministerio de Seguridad. DEC-2025-571-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cuarenta y seis (46) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 42, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 61/2025, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-partes 2, 3 y 4, obra informe de comprobante de reserva interna, reporte safyc y factibilidad presupuestaria.

A e-partes 18 y 19, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y la Subsecretaría de Hacienda verificando la existencia de factibilidad presupuestaria.

A e-parte 23, obra agregado DEC-2025-571-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 25, 26 y 27, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en el Boletín oficial, en diario local y página web.

A e-parte 33, obra Acta de Apertura de fecha 05/05/2025, con constancia de haber recibido un (1) sobre.

A e-parte 34, obra cuadro de la oferta.

A e-parte 36, Acta inicial y de recepción, remito de la empresa Buccello y Asociados S.R.L, solicitudes de muestra y colaboración e Informe Técnico.

A e-parte 37, obra cuadro pre-adjudicado.

A e-parte 40, obra Acta de Pre-adjudicación N°61 de fecha 26/05/2025; de acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja pre-adjudicar a la oferta N°1 de la firma Buccello y Asociados SRL, CUIT 30-59722829-1, los renglones Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento setenta y dos millones novecientos sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro (\$172.961.834). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos ciento setenta y dos millones novecientos sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro (\$172.961.834).

A e-parte 44, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "...establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema

propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo que, deberá continuar el trámite en un todo conforme lo regulado en el plexo normativo aplicable al presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MERLIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4047 - 557 T. XI
LA FEDERAL 758 - PT 723
B.N.I. 30.008.812